DICTAMEN SOBRE LA AMPLIACION DE LA COMUNIDAD A PORTUGAL Y ESPAÑA

de 4 de julio de 1984 (*) (84/C 284/13 (**)

El Comité Económico y Social emitió, el 24 de noviembre de 1983, su dictamen de base sobre la ampliación de la Comunidad a Portugal y España (1).

El Comité tenía la intención de adoptar posteriormente una postura sobre los problemas que afectan más particularmente a los medios económicos y sociales. Este es el objeto del presente dictamen.

La sección de relaciones exteriores, encargada de la preparación de los trabajos, adoptó su dictamen el 19 de junio de 1984. El ponente fue la señora Strobel.

El Comité ha adoptado el siguiente dictamen durante su 218.º sesión plenaria celebrada los días 4 y 5 de julio de 1984, en la reunión del día 4 de julio, por una amplia mayoría y con 1 voto en contra y 23 abstenciones:

1. El Comité parte de la hipótesis de que de aquí al 30 de septiembre de 1984 habrán concluido de forma positiva, en lo esencial, las negociaciones para la adhesión de Portugal y España, y que la adhesión misma se producirá a partir del 1 de enero de 1986. El Comité considera, además, que Portugal y España deben adherirse al mismo tiempo a la Comunidad.

La ampliación es políticamente necesaria. Constituye un reto desde el punto de vista histórico, pero acentúa por supuesto cierto número de dificultades ya existentes en el plano económico y social.

La participación de estos dos Estados en la elaboración de una política europea enriquecerá la dimensión política, cultural e histórica de Europa. El Comité subraya desde ahora la importancia que tienen los contactos entre los medios socio-profesionales representativos.

^(*) JOCE, C 248 de 17-9-1984, pp. 23. [1]

^(**) Traducido por Montserrat F. Loaysa.

^[1] JOCE, C 23 de 30-1-1984, p. 51.

La ampliación de la Comunidad a España y Portugal fortalecerá la identidad de la Comunidad. Así podrá ampliar su campo de actividades hacia el exterior y jugar un papel más importante a este respecto.

La ampliación de la Comunidad a Portugal y España representa, además, un fortalecimiento suplementario del sur de la Comunidad Económica Europea.

La ampliación a ambos países será un acto de valor para la Comunidad. Sin embargo, ésta debe tener la voluntad política y adoptar los medios para forta-lecerse y profundizar su integración. En particular, se verá frente a:

- la necesidad de formar completamente el mercado interior sin proteccionismo; de una política basada en el principio del libre intercambio de mercancías y de una libre circulación de capitales,
- la necesidad de una política regional y social dinámica,
- la necesidad de luchar contra el paro con todos los medios que tenga a su disposición,
- la necesidad de reforzar su acción con vistas a lograr un equilibrio en el desarrollo entre las zonas ricas y las zonas pobres de la Comunidad,
- la necesidad de consolidar en particular las relaciones con los países mediterráneos que no forman parte de la Comunidad Económica Europea y con los Estados de Africa, Caribe y Pacífico (ACP) con los que la Comunidad Económica Europea ha concluido acuerdos de cooperación.
- la necesidad de desarrollar la agricultura de forma equilibrada entre las producciones mediterráneas y continentales; de permitir la continuación de una política agrícola común intégrada cuya financiación sea posible y que tenga en cuenta los principlos enunciados en el artículo 39, apartado 1, puntos b), c), d) y e) del tratado CEE,
- la necesidad de una política industrial encaminada a promover la capacidad competitiva y la capacidad de desarrollo de las empresas de la Comunidad, en particular de las pequeñas y medianas empresas. Es conveniente crear un clima favorable a la inversión y a la innovación, y, así a la creación de empleo.
- 2. Esta ampliación hará aumentar los gastos. No se puede realizar sin un aumento de los recursos propios de la Comunidad. El Comité se congratula por las primeras decisiones adoptadas en este sentido por los Jefes de Estado y de Gobierno los días 25 y 26 de junio de 1984.

Es evidente que, igualmente por otras razones, debe modificarse la organización de las finanzas de la Comunidad. El Comité remite a este respecto a su dictamen del 26 de octubre de 1983 sobre la financiación futura de la Comunidad (2).

- 3. En cuanto a lo que se refiere al proceso de decisión del Consejo, el Comité subraya que la ampliación hace todavía más necesario atenerse a las normas del tratado sobre la materia.
 - 4. En lo que se refiere a la realización progresiva de la libre circulación de

(i) An arthur de d'Arthur (1970) (1970) en part l'ille de vertices à raigne d'Arthur (1971) (1971) en part l'ille de vertices de l'Arthur (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (1971) (

⁽²⁾ JOCE, C 358 de 31-12-1983, p. 35.

los trabajadores, el Comité aboga por un período transitorio corto, que no termine antes de expirar el período transitorio de Grecia en este campo.

Ni que decir tiene que los portugueses y los españoles que vivan en la Comunidad Económica Europea antes de la adhesión tendrán los mismos derechos que los demás emigrantes comunitarios.

- 5. Por el acuerdo comercial de 1970 España se encuentra privilegiada en el plano de los intercambios de productos industriales, en variós campos. El Comité solicita que España suprima, desde el momento de su adhesión a la Comunidad, los desequilibrios vinculados a las cuotas y a los regimenes fiscales que son la causa de perjuicios desde el punto de vista de la concurrência. Asimismo, los monopolios estatales deben adaptarse a las disposiciones del tratado sobre la materla.
- 6. En el sector industrial, el Comité propone la supresión gradual de los derechos de aduana y de los demás obstáculos al comercio durante un período de transición de siete años.
- 7. El Comité cuenta con que España, a partir del 1 de febrero de 1986, y Portugal, tres años más tarde, aplicarán el sistema del impuesto sobre el valor añadido.
- 8. El Comité parte de la hipótesis de que desde el momento de la adhesión:
- España reestructurará su industria siderúrgica en función de la orientación relativade la política CECA, y aplicará las disposiciones de la Comunidad Europea (1987), del Carbón y del Acero en lo que se refiere a las ayudas así como a las entre sociotas de producción y exportación,
- España —al igual que lo hacen los Estados miembros actualmente— reducirá sus capacidades de producción en el sector de la construcción naval,
 - se sigue, en lo que se refiere al sector textil, con el acuerdo concluido con Portugal (control de los intercambios por tres-cuatro años con cláusula recíproca de protección).
- 9: El Comité propone un período de transición de siete años para la integración de la agricultura española en la agricultura comunitaria, teniendo en cuenta:
 - la exención durante tres años de los productos sensibles (leche, carne),
 - que gradualmente va a hacerse cargo del coste de la agricultura española (para el aceite de oliva y el vino deberá hacerse cargo en ocho años).
- 10. No obstante, parece que es necesario una solución particular para los productos del sector agrícola a propósito de los cuales España siente que es muy discriminatorio el hecho de que otros países que no pertenecen a la Comunidad Europea se beneficien de preferencias esenciales de las que no se beneficiará España incluso después de la adhesión. En efecto, después de la adhesión y durante el período transitorio. España seguirá siendo tratado como un país tercero cuyas exportaciones hacia la Comunidad se ven gravadas por un «prélèvement».
- 11. Respecto a Portugal —debido al estado deficitario de su agricultura— el Comité encuentra aceptable el hacerse cargo gradualmente en diez años, con una exención para la leche durante cuatro años.

- 12. Las discusiones actuales sobre la pesca no deben ocasionar un retraso de las negociaciones. En todo caso, la solución que se adopte deberá permitir la integración de los sectores pesqueros comunitario, portugués y español durante un período de transición que no sobrepase al establecido para la agricultura.
- 13. El Comité subraya que, al mismo tiempo que la conclusión de las negociaciones, deberán adoptarse o iniciarse decisiones en lo que concierne a los siguientes problemas:
 - a) una continuación de la ayuda a España y Portugal para la restructuración de su economía (participación inmediata en la sección «orientación» del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola —FEOGA— y en los Fondos Social y Regional);
 - en particular, Portugal deberá recibir ayudas comunitarias con el fin de que pueda obtener una ventaja financiera de su adhesión, de conformidad con la idea de una solidaridad entre regiones desarrolladas y menos desarrolladas en la Comunidad.
- 14. El Comité considera que los períodos transitorios establecidos por los tratados de adhesión para los diferentes campos mencionados (puntos 4, 6, 9, 11 y 12) deberán tener un carácter máximo y que las autoridades comunitarias podrán reducir su duración de acuerdo con la evolución de la situación económica.

Por último, y sin dejar de insistir sobre el hecho de que Portugal y España deben aceptar el acervo comunitario, el Comité considera que deben quedar asociados a cualquier modificación importante del derecho comunitario que se decida entre la firma del tratado de adhesión y la adhesión efectiva.

Dado en Bruselas, el 4 de julio de 1984.

El presidente del Comité Económico y Social, François CEYRAC

CONSEJO EUROPEO

(Dublin, 3 y 4 de diciembre de 1984) (*)

LA SITUACION ECONOMICA Y SOCIAL

El Consejo Europeo se ha congratulado al ver que el informe económico anual que la Comisión ha publicado recientemente da prioridad al problema del paro. En consecuencia, se pronuncia en favor de las directivas equilibradas mencionadas en el informe, que constituye un marco coherente de política económica para mejorar las condiciones de la oferta y la demanda; considera que sería conveniente aplicar rápidamente tales directivas. Se ha acordado, en particular, que en su formación apropiada, el Consejo debería:

- emprender un examen de la política sobre la mano de obra con vistas a reorientar la formación hacia sectores en los que se hará sentir la necesidad de mano de obra, adoptar medidas para fomentar la movilidad del empleo y favorecer el espíritu de empresa, particularmente entre los jóvenes;
- adoptar medidas para completar el mercado interior, incluida la aplicación de normas europeas;
- proseguir y acelerar su examen de las medidas adecuadas para garantizar un papel mayor al Ecu; poner a punto y reforzar el sistema monetario europeo sobre la base de las pertinentes comunicaciones de la Comisión;
- aplicar inmediatamente los compromisos políticos en firme que el Consejo europeo convino en las reuniones de Bruselas y de Fontainebleau en el campo de la política de transportes;
- adoptar nuevas medidas para reforzar la base tecnológica de la Comunidad y restablecer de este modo la competitividad; a tal efecto se invita a la Comisión a que presente en el próximo Consejo europeo un proyecto de programa de acción sobre esta materia.

^(*) Traducido por Montserrat F. Loaysa.

El Consejo europeo ha convenido en que la Comunidad y los Estados miembros deberían adoptar una serie de medidas, incluyendo una armonización de las políticas económicas, destinadas, de acuerdo con el preámbulo del tratado de Roma, a reducir la distancia entre las diferentes regiones y el retraso de las menos favorecidas.

En lo que se refiere a cualquier posible despliegue en el restablecimiento de la producción y del empleo en Europa y en el mundo, el Consejo europeo ha solicitado igualmente al Consejo ECO/FIN y a la Comisión que procedan a un examen permanente de los acontecimientos que se producen en el exterior. Asimismo, les ha solicitado que le informen en su reunión del mes de marzo sobre las medidas apropiadas que podría adoptar la Comunidad o que puedan haber sido adoptadas ya para que la Comunidad pueda alcanzar el objetivo de un aumento progresivo de la tasa de crecimiento efectivo y potencial en favor del empleo.

MEDIO AMBIENTE

El Consejo europeo ha solicitado a los Ministros de Medio ambiente, que deben reunirse en Consejo el 6 de diciembre, que hagan todos los esfuerzos posibles para llegar a un acuerdo sobre las directivas relativas a una política comunitaria para la reducción del contenido de plomo en la gasolina y de las emissiones de los vehículos de motor.

STORES AND SWITE SMILL TO AL

ing panganan propinsi ang bandanasa bandarita.

niemonastries poming o les

collection of the control of the collection of t

COMITE AD HOC SOBRE LOS PROBLEMAS INSTITUCIONALES

El Consejo europeo ha tomado nota del informe provisional redactado por el Comité ad hoc sobre los problemas institucionales. Reconoce la gran calidad de dicho informe y considera que el Comité debería continuar sus trabajos con objeto de llegar a un grado de acuerdo más alto. El Consejo ha decidido que se publique el citado informe provisional.

Alaboraka an ili solati abasi terdisibi abasi tiri yakotiyota bistori bisi birtistoriyi. Eromisibib er

Consejo europeo de junio de 1985.

COMITE AD HOC PARA LA EUROPA DE LOS CIUDADANOS COMO DE SECURIOR DE LOS CIUDADANOS

El Consejo europeo ha tomado nota con interés del informe provisional de dicho Comité y le ha solicitado que presente un nuevo informe al Consejo europeo del próximo mes de marzo.

u la minimie i napažki kini 🐔 na pul**ik** naednebo kini pribab 💌 pasa i sa na**b**alberskeb

INFORME DEL CONSEJO SOBRE LA UNION EUROPEA

El Consejo europeo ha aprobado el informe anual sobre la Unión europea. Este informe se remitirá a la Asamblea tal como está previsto en la declaración so-lemne sobre la Unión europea.

HAMBRE EN AFRICA

Ante las graves dificultades que atraviesan actualmente numerosos países de Africa, en particular aquellos que, como Etiopía y los países del Sahel, sufren una sequía sin precedentes y los estragos de la malnutrición y el hambre, el Consejo europeo destaca que es urgente una acción internacional concertada.

 $1/2 \leq 1/2 \leq 1/2$

El Consejo europeo considera que la cantidad total que la Comunidad y sus Estados miembros ha de suministrar de aquí a la próxima cosecha debería elevarse a 1.2 millones de toneladas.

La Comisión, después de haber consultado a los Estados miembros para determinar la cantidad de cereales que le suministrarán, presentará al Consejo una propuesta referida al esfuerzo suplementario que la Comunidad podría verse obligada a realizar para alcanzar la cifra de 1,2 millones de toneladas. El Consejo europeo invita al Consejo de ministros a que adopte cualquier decisión que sea necesaria basada en la propuesta de la Comisión con el fin de garantizar que se alcanzará la cifra total de 1,2 millones. El Consejo europeo invita a otros, países donantes a que hagan el mismo esfuerzo que el realizado por la Comunidad y sus Estados miembros, de forma que se puedan satisfacer las necesidades globales de los países afectados, estimadas actualmente en 2 millones de toneladas.

El Consejo europeo subraya la necesidad de una acción urgente para evitar las penurlas que amenazan producirse en los próximos meses.

Reconoce que es necesario mejorar la coordinación entre la Comunidad, sus Estados miembros, otros donantes y las organizaciones no gubernamentales con el fin de incrementar la eficacia y acelerar la ejecución de las medidas de ayuda urgente e invitar a la Comisión a que Inicie una acción a este respecto.

El Consejo europeo reconoce que es necesario emprender urgentemente una acción encaminada a acelerar y favorecer el proceso de recuperación y resurgimiento de los países de Africa y proporcionar el apoyo activo de la Comunidad a sus esfuerzos por alcanzar la autosuficiencia y la seguridad alimenticia, poniendo en marcha igualmente acciones a largo plazo para combatir la sequía y la desertización.

El Consejo europeo subraya la voluntad de los Diez de apoyar en todas las negociaciones internacionales las iniciativas encaminadas a reforzar la solidaridad entre los países industrializados y los países del tercer mundo y fomentar de esta manera el desarrollo.

Acoge favorablemente la declaración sobre la crítica situación económica en Africa que acaba de adoptar la Asamblea general de las Naciones Unidas.

Toma nota con satisfacción de la feliz conclusión de las negociaciones para renovar el Convenio de Lomé que asocia a la Comunidad europea, a sus Estados

miembros y a los Estados de Africa, el Caribe y el Pacífico. El hecho de que los progresos realizados hasta el presente se hayan consolidado da testimonio del vigor y la vitalidad de dicha cooperación.

CONCLUSIONES

Los diez Jefes de Estado y de gobierno han examinado la situación en Oriente Medio. Han reafirmado su deseo de que se desplieguen urgentes esfuerzos para establecer la paz y la estabilidad en la zona y que están dispuestos a mantener tales esfuerzos.

Conflicto árabe-israelí

Los Diez consideran que es de vital importancia iniciar nuevos esfuerzos con vistas a lograr unas negociaciones para la solución del conflicto árabe-israelí. Advierten con satisfacción los signos de interés que han manifestado ambas partes por un proceso de movimiento hacia las negociaciones y esperan que este interés declarado sea la base de desarrollos posteriores. Siguen convencidos de que sólo podrá lograrse una paz justa, duradera y global en Oriente Medio basándose en los principios que los Diez han enunciado repetidas veces y que siguen manteniendo.

Para la búsqueda de una solución duradera ningún esfuerzo emprendido por terceras partes, por muy intenso que fuera, podría sustituir a las negociaciones directas entre las partes mismas —los Estados árabes, Israel y los Palestinos— que deben reconocer mutuamente su existencia y sus derechos.

Solicitan de todas las partes que apliquen todas las disposiciones de las Resoluciones 242 y 338 del Consejo de Seguridad. Renuevan su llamada en favor del abandono de la política ilegal de colonias en los territorios ocupados.

Los Diez han observado la reciente sesión del Consejo Nacional palestino en Ammán. Continúan pensando que la OLP debe estar asociada a las negociaciones de paz.

Los Diez siempre se han ofrecido a prestar asistencia con todos los medios de que puedan disponer, en las tentativas de buscar posiciones comunes de las partes afectadas. Tanto colectiva como individualmente, los Diez han mantenido contacto con todas las partes. Prosiguiendo esta política, el Consejo europeo estima que deben intensificarse estos contactos con vistas a encontrar los medios para favorecer el movimiento hacia la negociación y la mejora de la situación en la región.

Libano

Los diez Jefes de Estado y de gobierno se congratulan del proceso de negociación que ha comenzado en Naquora con la participación de las Naciones

Unidas y esperan que conducirá a una total retirada israelita del Líbano, de conformidad con la llamada del Consejo de Seguridad. Han recordado su adhesión a la plena soberanía, independencia e integridad territorial del Líbano y su plena convicción de que estos factores sólo son posibles si se retiran todas las fuerzas extranjeras del país, con excepción de aquellas cuya presencia solicita el gobierno líbanés. Los Díez, algunos de los cuales participan en las operaciones de observación y mantenimiento de la paz en el Líbano, han reafirmado que están dispuestos a contribuir para que este país retorne a la paz y a la normalidad.

Relaciones Este-Oeste

Los Diez han intentado, durante un difícil período en las relaciones Este-Oeste, dejar abiertos todos los cauces para el diálogo y trabajar en favor de unas relaciones de más cooperación y más estables entre el Este y el Oeste. Continuarán buscando un diálogo constructivo, comprensivo y realista con la Unión Soviética y los países de Europa del Este y Central y, siempre que sea posible, intentarán desarrollar más ampliamente la actual cooperación con ellos. Esperan una respuesta similar positiva. Creen que la forma de lograr un progreso permanente en la seguridad internacional es edificar un mayor entendimiento y una nueva confianza entre Este y Oeste.

Los Diez atribuyen la máxima importancia a la realización de un control de armas efectivo y a los acuerdos de desarme tanto de armas nucleares como convencionales, así como a la convención para declarar ilegales las armas químicas. Los Jefes de Estado y de gobierno dan por esto la bienvenida al recientemente anunciado acuerdo USA-URSS para iniciar nuevas negociaciones con el objeto de alcanzar acuerdos mutuamente aceptables sobre todo tipo de cuestiones que afecten a las armas espaciales nucleares o de otro tipo. Esperan que el encuentro que deberá tener lugar los días 7 y 8 de enero de 1985 entre el Secretario de Estado USA, Schultz, y el Ministro de Asuntos Exteriores de la URSS, Gromyko, vaya seguido por unas próximas negociaciones sustantivas destinadas a presentar unas reducciones equilibradas de las armas nucleares estratégicas continentales y de las fuerzas intermedias nucleares al nivel más bajo que sea posible, evitando así efectivamente el peligro de una carrera de armas en el espacio.

Al expresar su firme apoyo a tales conversaciones, los Jefes de Estado o de gobierno reafirman su propia determinación de hacer todo cuanto sea posible para garantizar el progreso en las negociaciones en las que los Diez toman parte, en particular en la Conferencia de Estocolmo sobre seguridad y desarme en Europa. El acuerdo al que recientemente se ha llegado sobre la organización del trabajo para la conferencia es un oportuno desarrollo que esperan permitirá que se inicien en Estocolmo negociaciones positivas sobre medidas concretas destinadas a lograr un aumento real de la confianza y la seguridad en Europa.

El décimo aniversario de la firma del Acta final de Helsinki en 1985 puede servir para destacar el permanente papel central que la CSCE juega en las relaciones Este-Oeste. Los Diez ya habían indicado que estarían dispuestos a tener su representación al nivel más alto en el aniversarlo, en el supuesto de que el

clima internacional fuera el más apropiado. Los Diez siguen buscando a través del a CSCE unas relaciones más seguras y de más cooperación entre los Estados participantes y un mayor contacto entre sus pueblos. En los trabajos para completar los objetivos del Acta final de Helsinki de promover mejores relaciones entre los Estados participantes en la CSCE y asegurar las condiciones necesarlas para que sus pueblos puedan vivir en paz auténtica y verdadera, libres de cualquier amenaza o atentado contra su seguridad, los Diez continúan recalcando la importancia que le atribuyen a la total aplicación de todas las disposiciones del Acta final, incluyendo las relativas a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

América Central

Los Jefes de Estado y de gobierno toman nota con satisfacción de la inauguración de una nueva estructura de diálogo político y económico entre Europa y América Central en la Conferencia celebrada en San José, Costa Rica, los días 28 y 29 de septiembre de 1984 entre los Ministros de las Comunidades Europeas, Portugal y España, los países de América Central y el Grupo de Contadora.

Los Jefes de Estado y de gobierno reiteran la declaración sobre América Central que hicieron en Stuttgart el 19 de junio de 1983. En particular reafirman su convicción de que los problemas de la región no pueden resolverse por medios militares sino solamente a través de una solución política que surja de la misma región y que respete los principios de no intervención e inviolabilidad de las fronteras.

Los Diez siguen manteniendo su opinión de que el proceso de Contadora es la mejor oportunidad para conseguir una solución política a la crisis de la región. Esperan que los esfuerzos que se han realizado para llegar a un acuerdo en el texto final del Acta de Contadora sean pronto fructiferos y encarece a todos los interesados para que trabajen hacia este fin. Reafirman su disposición, que ya expresaron en San José, a apoyar, dentro de sus capacidades y si son solicitados, los esfuerzos de todos aquellos Estados en los cuales se comienza a ejecutar las disposiciones de cualquier acuerdo.

Conclusiones sobre el terrorismo y el abuso de la inmunidad diplomática

Los jefes de Estado y de gobierno acogen con satisfacción la adopción de los principios sobre terrorismo y abuso de la inmunidad diplomática llevada a cabo por los Ministros de Asuntos Exteriores de los Diez, el 11 de septiembre, Los Jefes de Estado y de gobierno convienen en que representan un paso significativo hacia delante en los esfuerzos de los Diez por responder a un serio problema que va en aumento y advierten con satisfacción que ya se están aplicando estos principios.

SUMARIO DEL VOLUMEN NUM 11 Año 1984

	Páginas
ESTUDIOS	
Antonio Javier ADRIAN ARNAIZ: La liberalización del comercio internacional y la integración económica europea	55
teados	753
CEE y el problema de su cumplimiento por el Estado infractor. Rosario HUESA VINAIXA: La delimitación de competencias CEE- Estados miembros en los acuerdos mixtos: estudio de la	783
práctica reciente	33
institucional comunitaria	417
Justicia	445
de toque de la capacidad de acción europea	9
a las Comunidades Europeas	719
Comunidad Europea	399
NOTAS	
Manuel ALCANTARA SAEZ: El crédito a la exportación en la CEE Jerónimo BLASCO JAUREGUI: La contribución de los instrumentos financieros comunitarios al desarrollo regional español.	499
El caso de la región aragonesa	79 831
zo 1984	477
Crisanto LAS HERAS SANZ y Alfredo RAMBLA JOVANI: Nuevas tecnologías europeas	817

	Páginas
Armando TOLEDANO LAREDO: El Abogado General en el Tri- bunal de Justicia Andino y en el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas	
CRONICAS	
Consejo de Europa:	
I. Asamblea Parlamentaria, por Gregorio Garzón y Gloria de Albiol	103 y 853
Comunidades Europeas:	
 General, por Francisco Aldecoa Luzárraga Políticas comunes, por María Dolores Robredo Funcionamiento del Mercado Común, por Antonio Mar- 	125, 517 y 877 111, 531 y 897
tínez Puñal	
Relaciones convencionales entre España y los países de la Co- munidad Europea (1984), por María Luisa Alvarez Durante.	947
JURISPRUDENCIA	
Crónica de la Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Co- munidades Europeas, por los Departamentos de Derecho In- ternacional Público y Derecho Internacional Privado de la Universidad de Sevilla	191, 581 y 959 239 y 991
BIBLIOGRAFIA	
L'adhésion des Communautés européennes à la Convention euro- péenne des droits de l'homme, por A. Mangas	617
Européen, por C. Escobar	261
Iglesias	618 1013
Chiti-Batelli, Andrea: Il Parlamento Europeo. Struttura-Procedure- Codice Parlamentare, por C. Escobar	1014
Chiti-Batelli, Andrea: Intégration européenne et pouvoirs des Régions, por A. Mangas	1017
La Communauté Economique Européenne élargie et la Medite- rranée: quelle coopération?, por A. Mangas	261
Constantinides-Megret, C.: La politique agricole commune en question, por J. T. Abellán	262
La Cour de Justice des Communautés Européennes et les Etats membres, por M. Diez de Velasco	264

	Páginas
Crayencour, J. P. de: Comunidad Europea y libre circulación de profesiones liberales. Convalidación de diplomas, por C. Es-	_
Cobar	1018
Texts, por F. Castro-Rial	265
Gerichbarkeit und Verfassungsgerichtsbarkeit, por N. Stoffel. F.I.D.E.: The Elimination of Non Tariff Barriers with Particular Reference to Industrial Property Rights Including Copyright,	269
por N. Stoffel	620
humanos, por A. Mangas	624
por P. Burgos	1027
N. Stoffel	274
La Legge electorale europea del 1984, por A. Mangas	1022
Lesquillons, Henry: Le régime communautaire de protection con-	
tre le dumping et les subventions, por G. C. Rodríguez Iglesias Liñán Nogueras, D.: El detenido en el Convenio Europeo de los	624
Derechos Humanos, por C. Martí di Veses	627
guez Iglesias Le Marché Commun et le marché de l'art, por G. C. Rodríguez	278
Iglesias	630
Palmer, M.: The European Parliament, por L. Martínez Sanseroni. Pennachini, E.; Monaco, R.; Ferrari Bravo, L. y Puglisi, S.: Ma-	279
nuale di Diritto comunitario, por D. Liñán	1023
Responsabilidad civil de productos, por A. Mangas Ribas, J. J.; Jonczy, M. J. y Sèche, J. C.: Derecho Social Euro-	632
peo, por I. García Rodríguez	1025
Rodriguez Schwarze, J. (Herausgeber): Der Europäische Gerichtshof als Verfassungsgericht und Rechtsschutzinstanz, por G. C. Ro-	632
driguez Iglesias	635
G. C. Rodríguez Iglesias	636
ger in the World, por J. Diez Hochleitner	280
Treinta años de Derecho Comunitario, por J. Elizalde	284
Twitchett, C.: Harmonisation in the EEC, por L. Millán Unespa: Nuevos proyectos de directrices comunitarias, por	1026
F. Vega	285
Ungerer, H.: The European Monetary System: The Experience	1028
1979-82, por R. Falcón	
Iglesias	286
Wasescha, L.: Le système de contrôle de l'application de la	000
Charte Sociale Européenne, por C. Marti de Veses Wessels, Wolfgang: Der Europäische Rat. Stabilisierung statt integration? Geschichte, Entwicklung und Zukunft der EG-Gilp-	288
felkonterenzen, por G. C. Rodríguez Iglesias	638

	Páginas
Wille, Emilio: Le risoluzioni del Parlamento Europeo e del Con- siglio dei Ministri della Comunità europea, por D. Liñán Yperselle, J. van: Le système monétaire européen. Collection	1029
perspectives européennes, por R. Falcón	1031
REVISTA DE REVISTAS	• •
Revistas seleccionadas	293, 643 y 1037 295, 645 y 1039
DOCUMENTACION	
Declaración de la Comisión (Bruselas, 7 de diciembre de 1983). La situación económica y social en la Comunidad. (Comunicación de la Comisión al Consejo Europeo, Atenas, 5 y 6 de	315
diciembre de 1983)	317
4 de diciembre de 1983	329
Europea (firmado en Bogotá, el 17 de diciembre de 1983) Resolución relativa al proyecto de Tratado que instituye la Unión	
Europea	349 351
tarias	661 667
España	669
España a la Comunidad Europea en el sector de la Pesca Orientaciones para una consolidación de las relaciones entre la Comunidad y América Latina (Comunicado de la Comisión	683
at Consejo)	685 697
Reglamento (CEE) núm. 1787/84 del Consejo, de 19-6-84, rela- tivo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional	1057
Dictamen del Comité Económico y Social sobre la ampliación de la Comunidad a Portugal y España	1085
INFORMACIONEO MADIAC	OFF

Revista de Estudios Políticos

(Nueva Epoca)

Presidente del Consejo Asesor: D. Carlos OLLERO GOMEZ

COMITE DE DIRECCION: Manuel ARAGON REYES, Carlos ALBA TERCEDOR, Carlos OLLERO GOMEZ, Manuel RAMIREZ JIMENEZ, Miguel MARTINEZ CUADRADO, José M. MARAVALL, Carlos DE CABO MARTIN, Julián SANTAMARIA OSSORIO.

Director: Pedro DE VEGA GARCIA; Secretario: Juan J. SOLOZABAL

Sumario del número 41 (septiembre-octubre 1984)

MONOGRAFICO SOBRE DIDEROT

PRESENTACION

JACQUES PROUST: *Diderot, o la política experimental *.

ANTONIO J. PORRAS NADALES: «Contractualismo y neocontractualismo».

GEORGES DULAC: «El filósofo y el autócrata: Algunos aspectos de un trabajo político».

RAMON SORIANO: «El pensamiento reaccionario contra la Ilustración: Mémoires de Trévoux».

ANTONIO HERMOSA ANDUJAR, «El problema del control del poder en el pensamiento político de Diderot».

HENRI COULET: «Diderot y el problema del cambio».

ANEXO DOCUMENTAL

BIBLIOGRAFIA NOTAS CRONOLOGIA

CRONICAS Y DOCUMENTACION

GEOFFREY K. ROBERTS: «El parlamento británico en 1983».
MANUEL ALCANTARA SAEZ: «Argentina: cambio político y elecciones».

RECENSIONES

NOTICIAS DE LIBRO

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España		pesetas \$
Otros países	29	\$
Número suelto España	600	pesetas
Número suelto extranjero	Ø	•

Revista de Estudios Internacionales

CONSEJO DE REDACCION:

Director: Manuel MEDINA ORTEGA

Mariano AGUILAR, Emilio BELADIEZ, Eduardo BLANCO, Juan Antonio CARRILLO, Félix FERNANDEZ-SHAW, Julio GONZALEZ, José M.* JOVER, Luis MARIÑAS, Roberto MESA, Tomás MESTRE, José M.* MORO, Fernando MURILLO, José Antonio PASTOR, Román PERPIÑA, Leandro RUBIO, Javier RUPEREZ, Fernando de SALAS, José Luis SAMPEDRO, Antonio TRUYOL, José Antonio VARELA, Angel VIÑAS.

Secretario General: Julio COLA ALBERICH

Sumario del volumen 5, número 4 (octubre-diciembre, 1984)

ESTUDIOS

- «España y la cuestión de Egipto», por Manuel Fernández Rodríguez.
- La crisis de las Malvinas ante las Naciones Unidas», por Pablo Antonio Fernández Sánchez.

NOTAS

- Desarrollo de un sistema de Estudios internacionales en España», por Alberto Sepúlveda Almarza.
- «España y Oriente Medio», por Jorge Fuentes.
- «Las relaciones culturales Hispano-Zaireñas: Problemas y perspectivas», por Labana Lasay Abar.
- «Historia de las relaciones internacionales de los países afroasiáticos. Notas bibliográficas», por José U. Martínez Carreras.
- «El VI Coloquio de Historia Canario-Americana», por María Dolores Serrano Padilla.
- «Diarlo de acontecimientos referentes a España», por María Dolores Serrano Padilla.
- «Diario de acontecimientos internacionales», por María Sendagorta.

RECENSIONES

REVISTAS

«Documentación sobre política exterior», por C. Jiménez Piernas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	2.200	pesetas
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	23	` \$
Otros países	24	
Número suelto: España	700	pesetas
Número suelto: Extraniero		· s

Revista Española de Derecho Constitucional

Año 4, número 12 (septiembre-diciembre, 1984:

Presidente: Luis SANCHEZ AGESTA

COMITE DE DIRECCION:

Manuel ARAGON REYES, Carlos ALBA TERCEDOR, Eduardo GARCIA DE ENTERRIA.
Pedro DE VEGA GARCIA, Ignacio DE OTTO Y PARDO

Director: Francisco RUBIO LLORENTE

Secretario: Javier JIMENEZ CAMPO

ESTUDIOS

ALFONSO FERNANDEZ-MIRANDA Y CAMPOAMOR: «Del intento de ampliar el ámbito material de la inmunidad parlamentaria a determinados procedimientos civiles».

JAVIER BARNES VAZQUEZ: «La educación en la Constitución de 1978. Una reflexión conciliadora».

AURELIO GUAITA: «La Administración de la Comunidad Foral de Navarra». JOSE VILAS NOGUEIRA: «Los valores superiores del ordenamiento jurídico».

JURISPRUDENCIA

GERMAN FERNANDEZ FARRERES: «El sistema de conflictos de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional».

IGNACIO TORRES MURO: «Actos internos de las Cámaras y recurso de amparo. Un comentario del auto del Tribunal Constitucional de 21 de marzo de 1984».

EVA MARTINEZ SAMPERE: «La disolución del Bundestag: análisis de la sentencia del Tribunal Constitucional federal alemán, de 16 de febrero de 1983».

CRONICA
CRONICA PARLAMENTARIA
CRITICA DE LIBROS
RESERA BIBLIOGRAFICA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Número suelto: España		pesetas \$
España	2.100	pesetas
lberoamérica	24	` \$
Otros países	25	S

Revista de Administración Pública

(Cuatrimestral)

CONSEJO DE REDACCION:

Presidente: Luis JORDANA DE POZAS (†)

Manuel ALONSO OLEA, José María BOQUERA OLIVER, Antonio CARRO MARTINEZ, Manuel F. CLAVERO AREVALO, Rafael ENTRENA CUESTA, Tomás R. FERNANDEZ RODRIGUEZ, Fernando GARRIDO FALLA, Jesús GONZALEZ PEREZ, Ramón MARTIN MATEO, Lorenzo MARTIN-RETORTILLO BAQUER, Sebastián MARTIN-RETORTILLO BAQUER, Alejandro NIETO, José Ramón PARADA VAZQUEZ, Manuel PEREZ OLEA, Fernando SAINZ DE BUJANDA, Juan A. SANTAMARIA PASTOR, José L. VILLAR PALASI.

> Secretario: Eduardo GARCIA DE ENTERRIA Secretario Adjunto: Fernando SAINZ MORENO

Sumario del número 104 (mayo-agosto, 1984)

ESTUDIOS

- R. MARTIN MATEO: «Ciencia, tecnología y promoción del desarrollo regional». M. DOMINGUEZ-BERRUETA DE JUAN: «Garantías en el cumplimiento contrac-
- tual: penalidades y 'Stipulatio poenae'.

 P. ESCRIBANO COLLADO y J. L. RIVERO YSERN: «La Provincia en los Estatutos de autonomía y en la LOAPA».
- E. MIGUEZ BEN: «Antecedentes y elaboración de la primera ley de expropiación». (Un análisis histórico de las técnicas de intervención administrativa en la propiedad privada.)
- V. GONZALEZ-HABA GUISADO: «Trayectoria de la reforma de la función pública española (1977-1981). Exposición y aportaciones críticas.

JURISPRUDENCIA

- I. Comentarios monográficos.

 II. Notas:
- II. Notas:

Contencioso-administrativo: A) En general (J. Tornos Mas y T. Font i Llovet); B) Personal (R. Entrena Cuesta).

2012 Barrel 36 1 2 2 2 1 2

CRONICA ADMINISTRATIVA

DOCUMENTOS Y DICTAMENES

BIBLIOGRAFIA

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL:

España	2.300	pesetas
Portugal, Iberoamérica, Filipinas	28	\$
Otros países	29	\$
Número suelto para España	950	pesetas
Número suelto para el extranjero	11	\$
and the second of the second o		

Revista de Política Social

CONSEJO DE REDACCION:

Manuel ALONSO GARCIA, José María ALVAREZ DE MIRANDA, Efrén BORRAJO DACRUZ, Miguel FAGOAGA, Javier MARTINEZ DE BEDOYA, Alfredo MONTOYA MELGAR, Miguel RODRIGUEZ PIÑERO, Federico RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Fernando SUAREZ GONZALEZ, José Antonio UCELAY DE MONTERO.

Secretario: Manuel ALONSO OLEA

Sumario del número 143 (julio-septiembre, 1984)

(2) 内ながいできる。

promise that but Gonzalo DIEGUEZ CUERVO: «'Jurisprudencia' de las comisiones de interpretación de los convenios colectivos»:

Among the contract of the state of the state of the contract o

Manuel-Carlos PALOMEQUE LOPEZ: «Un compañero de viaje histórico del derecho del trabajo: la crisis económica».

José María GOERLICH PESET: «Aproximación al estado de la seguridad e higlene de la negociación colectiva».

Rafael GARCIA LOPEZ: «Consideraciones en torno a la figura del despido».

CRONICAS CONTRACTOR CO

JURISPRUDENCIA SOCIAL

RECENSIONES

REVISTA DE REVISTAS

THE SALVESTEE STORY OF THE STORY PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España		• • • • • •	2.200	pesetas
Portugal, Iberoamérica y	Filipinas		23	\$
Otros países		· ·	24	``\$
Número suelto: extranjer	o 🗟	1 : "." ••••	9	\$
Número suelto: España .			700	pesetas

Revista de Historia Económica

Director: Gabriel TORTELLA CASARES

Secretario: Pablo MARTIN ACEÑA

SECRETARIA DE DIRECCION:

Francisco COMIN COMIN, José MORILLA CRITZ, Antonio GOMEZ MENDOZA y Leandro PRADOS DE LA ESCOSURA.

Año II Otoño 1984 Núm. 3

Número monográfico dedicado a la publicación de la segunda parte de las «Actas del II Congreso de Historia Económica» celebrado en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Alcalá de Henares (17-19 de diciembre de 1981). La edición del número corre a cargo de Gabriel Tortellá Casares, Pablo Martín Acella, José Morilla Critz y Leandro Prados de la Escosura, miembros del Departamento de Historia Económica de la Universidad de Alcalá de Henares. En esta edición de las Actas se publicarán las ponencias dedicacas a la

- Agricultura, Industria y Actividades Urbanas en la España Moderna, divididas en:
- Segunda sesión de trabajo: «Protoindustrialización». (Moderadores: J. Torrás Elías y J. Maluquer de Motes.)
- Quinta sesión de trabajo: «Sector agrario y actividades económicas urbanas, siglos XVI-XVIII». (Moderador F. Ruiz Martín.)

Con este número se concluye la edición de las «Actas del II Congreso de Historia Económica».

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	2.100	pesetas
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	24	\$.
Otros países	. 25	\$ -
Número suelto: España	800	pesetas
Número suelto: extranjero	9	. \$

VOLUMENES EN PREPARACION

LEONARDO MORLINO: Cómo cambian los regimenes políticos.

Traducción de Miguel Satrústegui y José Juan González Encinar.

HANNAH ARENDT: La vida del espíritu. El pensar, la voluntad y el juiclo en la filosofía y la política.

Traducción de Ricardo Montoro Romero y Fernando Vallespín Oña.

ELIE KEDOURIE: Nacionalismo,

Traducción de Juan José Solozábal Echavarría.

IGNACIO DE OTTO PARDO: Los partidos políticos y el respeto a la Constitución y la Ley.

PETER HABERLE: El contenido esencial como garantía de los derechos fundamentales en la Constitución alemana.

Traducción de Francisco Meno Blanco, Ignacio de Otto Pardo y Jaime Nicolás Muñiz.

FRANÇOISE LUCHAIRE, MAURO CAPPELLETTI, FELIX ERMACORA, FRAN-CISCO RUBIO LLORENTE y otros: Tribunales constitucionales europeos y Derechos Fundamentales.

Dirección de Louis Favoreu

Traducción de Luis Aguiar de Luque.

ALESSANDRO PIZZORUSSO: Lecciones de Derecho constitucional. Traducción de Javier Jiménez Campo.

RAMIRO DE MAEZTU: Liberalismo y socialismo. Textos fabianos (1909-1911). Recopilación y comentarios de E. Inman Fox.

JUAN RAMON DE PARAMO ARGUELLES: H.L.A. Hart y la teoría analítica del Derecho.

Prólogo de Gregorio Peces Barba.

La jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Exteriores.

Publicación en coedición con el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Revisión y confección de Indices por Norberto Castilla Gamero.

ARACELI MANGAS MARTIN: Derecho comunitario europeo y Derecho español.

ANTONIO ALCALA GALIANO: Lecciones de Derecho político. Estudio preliminar de Angel Garrorena Morales.

JUAN DONOSO CORTES: Lecciones de Derecho político. Estudio preliminar de José Alvarez Junco.

JOAQUIN FRANCISCO PACHECO: Lecciones de Derecho político. Estudio preliminar de Francisco Tomás y Valiente.

RUDOLF SMEND: Constitución y Derecho constitucional. Traducción de José María Beneyto Pérez.

IAN BUDGE y DENNIS FARLIE: Pronósticos electorales. Traducción de Rafael del Aguila Tejerina.

KLAUS VON BEYME: Los regimenes parlamentarios europeos. Traducción de Ignacio de Otto.

Servicio Central de Publicaciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Serrano, 19-6.º izqda. 28001 Madrid Teléfono 275 80 13/14

Teléfono 275 80 13/	14
ULTIMOS TITULOS PUBLICADOS	
COLECCION INFORME:	
«Proyecto de ley de medidas para la reforma de la función	
pública»	150 pesetas
sobre el estado de la nación»	200 •
"Simón Bolívar"»	200 -
Consejo de Estado: «Discursos pronunciados en el acto de toma de posesión del Presidente del Consejo de Estado» «Acuerdo sobre retribuciones del personal de la Administra-	150
ción del Estado»	50 • 100 •
DOCUMENTACION INFORMATICA:	
«Flujo internacional de datos»	300
«Protección de datos»	250 -
«Informática. Leyes de protección de datos» (II)	
 Informática. Contratación administrativa» (2.º edición) 	600 -
ACTAS Y DOCUMENTOS:	
«El defensor del pueblo y la administración» (2.º edición)	250 •
REVISTA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA:	
Número 199 (Número doble: julio-septiembre y octubre-diciem-	
bre 1983)	1.200 pesetas
Incluye: Treinta y tres ponencias y comunicaciones presen- tadas en el III CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE INFOR-	
MATICA JURIDICA (Roma, mayo, 1983) y los Estudios: JOAN PRATS I CATALA: «La participación y descentralización en el	
marco de la nueva Ley de Régimen Local»; ENRIQUE GONZA	
LEZ SANCHEZ: «El procedimiento decisorio en la Comunidad	
Económica Europea»; DIEGO JOSE MARTINEZ MARTIN: «El régimen reglamentario del Boletin Oficial del Estado».	
OTROS TITULOS:	
Mariano Baena del Alcázar y José María García Madaria: «Normas	
políticas de España» (de inmediata aparición)	The second
Organigrama de las administraciones públicas de las Comuni-	and the second second
dades Autónomas» (edición cerrada el 1.2.84)	50 pesetas
Organigrama de la Administración Central del Estado (edición actualizada en prensa)	50. »
«El gobierno informa»	1 250
«Constitución española»	7.200
«Constitución española»: (Edición en inglés)	150 •
(Edición en francés)	150 .
(Edición en alemán)	150 -
(Edición en italiano)	150
Luis Blanco de Tella: «Técnica y aplicación de los organigramas»	400
(3.* edición)	400

DISTRIBUCION Y VENTA: **Boletín Oficial del Estado.** Trafalgar, 29. 28010 Madrid. Teléfono 446 60 00

Centro de Estudios Constitucionales

PUBLICACIONES

NOVEDADES

MANUEL GARCIA PELAYO: Idea de la política y otros escritos. 1.100 pesetas.

Este libro constituye una de las últimas novedades editoriales de nuestra «Colección Estudios Políticos». El libro recoge seis trabajos («Idea de la política», «Contribución a la teoría de los órdenes», «Hacia el surgimiento histórico del Estado moderno», «Auctoritas», «Esquema de una introducción a la teoría del poder» y «La teoría de la nación en Otto Bauer») sobre cuestiones capitales de la Teoría Política. Su autor, el Profesor García Pelayo, actual Presidente del Tribunal Constitucional, no necesita presentación, dada la importancia y amplitud de su obra, como teórico de la política y como constitucionalista suficientemente conocido por todos los estudiosos, y en ese sentido es un honor para el Centro de Estudios Constitucionales haber realizado esta publicación.

KONRAD HESSE: **Escritos de Derecho constitucional.** Introducción y craducción de Pedro Cruz Villalón. 650 pesetas.

Se trata de una selección de los mejores estudios de quien hoy día es, sin duda, uno de los más prestigiosos constitucionalistas alemanes. Acompañados de una interesante introducción del Profesor Cruz Villalón, se reúnen en este libro los siguientes trabajos: «Concepto y cualidad de la Constitución» y «La interpretación constitucional» (que constituyen los dos primeros capítulos de la obra «Grundzüge des Verfassungsrechts der Bundesrepublik Deutschland»), «La fuerza normativa de la Constitución» (que procede de la obra «Die normative Kraft der Verfassung») y «Límites de la mutación constitucional» (que procede de la obra «Grenzen der Verfassungswandlung»).

El Centro de Estudios Constitucionales, al poner a disposición de los lectores de lengua española esta obra, considera que cumple una misión útil para los estudiosos del Derecho constitucional.

WITHMAS PUBLICACIONES

Manuel García Pelayo: Idea de la política y otros escritos. 1.100 ptas. SHLOMO AVINERI: El pensamiento social y político de Carlos Marx. 1.300 ptas.

Traducción de Esteban Pinilla de las Heras.

KONRAD HESSE: Escritos de Derecho constitucional. 650 ptas. Introducción y traducción de Pedro Cruz Villalón.

NIKLAS LUHMANN: Sistema jurídico y dogmática jurídica. 750 ptas. Traducción de Ignació de Otto Pardo.

JOAQUÍN VARELA SUANCES-CARPEGNA: La teoría del Estado en los orígenes del constitucionalismo hispánico. 1.600 ptas.

RAMÓN PUNSET BLANCO: Las Cortes Generales. Estudios de Derecho constitucional español. 750 ptas.

JOSÉ MANUEL ROMERO MORENO: Proceso y derechos fundamentales en la España del siglo XIX. 1.500 ptas.

LUIS MARTÍN REBOLLO: Jueces y responsabilidad del Estado. (Artículo 121 de la Constitución), 600 ptas.

Julian Besteiro: Obras completas. (3 tomos.) 3.500 ptas.

Edición y presentación a cargo de Emilio Lamo de Espinosa.

DORIS RUIZ OTIN: Política y sociedad en el vocabulario de Larra. 1.700 ptas.

ALFONSO RUIZ MIGUEL: Filosofía y Derecho en Norberto Bobbio. 1.900 ptas.

MANUEL ALONSO OLEA y otros: Jurisprudencia constitucional y relaciones laborales (Premio Posada, 1982). 1.500 ptas.

ARISTÓTELES: Política (edición bilingüe). Reimpresión 2.º edición. 1.200 pesetas.

Introducción, notas y traducción de Julián Marías.

F. Meinecke: La idea de la razón de Estado en la Edad Moderna. Reimpresión 1983, 1.500 ptas. Estudio preliminar de Luis Díez del Corral.

Traducción de Felipe González Vicén.

J. H. VON KIRCHMANN: La Jurisprudencia no es ciencia. 2.º edición. 225 ptas. Prólogo y traducción de Antonio Truyol y Serra.

ERNESTO RENAN: ¿Qué es una nación? 2.º edición. 350 ptas.

Estudio preliminar y traducción de Rodrigo Fernández Carvajal. Estudios de Filosofía del Derecho y Ciencia Jurídica. Tomo I, en Memoria y Homenaje al Catedrático D. Luis Legaz Lacambra (1906-1980). 3.000 ptas.

FERNANDO GARRIDO FALLA: Tratado de Derecho Administrativo. Tomo II. Reimpresión de la 6.º edición de 1982. 1.400 ptas.

JOAQUÍN TOMÁS VILLARROYA: Breve Historia del Constitucionalismo español. 3.º edición. 500 ptas.

Luis Sanchez Agesta: Historia del constitucionalismo español. Cuarta edición.

Luis Diez del Corral: El liberalismo doctrinario. 4.º edición.

HANNA FENICHEL PITKIN: Wittgenstein: El lenguaje, la política y la justicia.